**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **(Describa la categoria de la necesidad)** suficiente en la planta global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con funciones específicas relacionadas con:

(Describa el objeto de las necesidades por prestación de servicios) “ “

Se expide la presente certificación a los XX días del mes de XXX de XXXX, de acuerdo a solicitud realizada por (la dependencia) y el área Jurídica de Contratación.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Profesional Especializado de Talento Humano

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Proyectó:

Revisó: